



DÑA. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERÍA),

CERTIFICO: Que el Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, aprobó por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (4 PSOE y 2 TURRE PARA LA GENTE), y tres votos en contra (3 PP), de los nueve concejales asistentes de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo, y como Punto Primero del Orden del Día, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

" PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022. EXPTE. Nº 2022/409360/005-900/00002.

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación Presupuesto Municipal 2022. Código Expte.: 2022/409360/005-900/00002, que a continuación se detalla:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. Expediente: 2022/409360/005-900/00002

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la Memoria de la Alcaldía que señala el contenido del Proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación y demás documentos obrantes en el expediente.

Vistos y conocidos los informes de la Secretaría-Intervención-Tesorería que constan en el expediente del proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Turre para el ejercicio 2022.

Visto y conocido el informe emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 17 de marzo de 2022, y recibido el pasado 18 de marzo de 2022, registro de entrada núm. 1697, con carácter preceptivo y vinculante a la aprobación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Turre, cuyo resultado es favorable con condiciones.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de Turre, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, que asciende a la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.120.863,66 euros)** en el estado de gastos y a la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.131.596,80 euros)** en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO 2022

| Código Seguro De Verificación | 0zDOb0vKLEDFC80dc1CjDw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre | Firmado | 28/03/2022 09:09:59 |
| | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 28/03/2022 08:52:28 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0zDOb0vKLEDFC80dc1CjDw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





| ESTADO DE GASTOS | | |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| 1.1 OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAPÍTULO 1 | Gastos de Personal | 1.212.752,91 |
| CAPÍTULO 2 | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 672.879,69 |
| CAPÍTULO 3 | Gastos Financieros | 85.356,14 |
| CAPÍTULO 4 | Transferencias Corrientes | 95.180,00 |
| CAPÍTULO 5 | Fondo de Contingencia | 28.000,00 |
| 1.2 OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO 6 | Inversiones Reales | 190.000,00 |
| CAPÍTULO 7 | Transferencias de Capital | 150.600,00 |
| 2. OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| CAPÍTULO 9 | Pasivos Financieros | 686.094,92 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 3.120.863,66 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------------------------|--|---------------------|
| 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| 1.1 OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAPÍTULO 1 | Impuestos Directos | 1.600.406,67 |
| CAPÍTULO 2 | Impuestos Indirectos | 41.742,49 |
| CAPÍTULO 3 | Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 107.552,94 |
| CAPÍTULO 4 | Transferencias Corrientes | 1.146.113,12 |
| CAPÍTULO 5 | Ingresos Patrimoniales | 3.180,00 |
| 1.2 OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAPÍTULO 6 | Enajenación de Inversiones Reales | |
| CAPÍTULO 7 | Transferencias de Capital | |
| 2. OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| CAPÍTULO 9 | Pasivos Financieros | 232.601,58 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 3.131.596,80 |

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- EXPONER AL PÚBLICO el Presupuesto General para el ejercicio 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación en el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

| Código Seguro De Verificación | 0zDOb0vKLEDFC80dc1CjDw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre | Firmado | 28/03/2022 09:09:59 |
| | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 28/03/2022 08:52:28 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0zDOb0vKLEDFC80dc1CjDw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Turre, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Dña. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS

| Código Seguro De Verificación | 0zDOb0vKLEDFC80dc1CjDw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre | Firmado | 28/03/2022 09:09:59 |
| | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre | Firmado | 28/03/2022 08:52:28 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0zDOb0vKLEDFC80dc1CjDw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

